

FOLIO No.

Acto seguido le manifestó Señora presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia de presidenta, síndico y 9 Regidores, se manifiesta lo anterior con objeto de que se declare instalada la sesión.

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para el presupuesto a ejercer para el Ejercicio Fiscal 2026. Así como la plantilla del personal.

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, la iniciativa de Manual de procedimiento para el pago de medicamentos y honorarios médicos de los servidores públicos con carácter permanente presentada por la comisión edilicia de Hacienda Pública.

PUNTO NUMERO 5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, la aplicación de descuentos hasta por el 50% de descuento en multas y recargos de predial, agua y licencias.

Asuntos generales y/o Varios.

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad de desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, es competente para conocer y resolver sobre la designación y remoción de los titulares de las direcciones de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 48, 49 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Que resulta necesario garantizar la correcta operación, continuidad administrativa, legalidad, transparencia y manejo responsable de los recursos públicos municipales.

TERCERO. Que el Ayuntamiento es el órgano máximo de gobierno del Municipio y tiene la atribución de nombrar y remover a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, cuando así lo exija el interés público.

CUARTO. Que la Tesorería Municipal es un área estratégica para la administración de los recursos financieros del Municipio, por lo que su titular debe contar con la confianza del Ayuntamiento y cumplir con los requisitos legales correspondientes.

FOLIO No.

B. la designación del **LCP. José Acuña Ruiz** como Tesorero Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, quien entrará en funciones a partir del día 02 de Enero del 2026 previa protesta de ley.

Instrúyase a la Secretaría General del Ayuntamiento para que realice las notificaciones correspondientes, levante el acta respectiva, actualice los registros administrativos y comunique el presente acuerdo a las dependencias municipales, estatales y federales que correspondan.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

. -presidenta, sindaco y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba de manera unánime con 11 votos a favor del punto número uno.

0.2: Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día tengo a bien el poner a su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 el cual se detalla en los siguientes incisos..

A. Estimación de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$86,678,188.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Impuestos	\$ 2,676,157.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ 2,916,145.00
Productos	\$ 254,095.00
Aprovechamientos	\$ 3,750.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ -
Participaciones	\$ 68,284,422.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 896,452.00
Transferencias y asignaciones	\$ -
Convenios	\$ -
Otros ingresos de libre disposición	\$ -
Total de ingresos de libre disposición	\$ 75,031,021.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	
Aportaciones	\$ 7,647,167.00
Convenios	\$ 4,000,000.00
Fondos distintos de aportaciones	\$ -
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	\$ -
Otras transferencias federales etiquetadas	\$ -
Total de ingresos etiquetados	\$ 11,647,167.00
Total de la Estimación de Ingresos 2026	\$ 86,678,188.00

para la Proyección del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$86,678,188.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
GASTOS NO ETIQUETADO	
Servicios personales	\$ 33,256,716.00
Materiales y suministros	\$ 17,753,009.00
Servicios generales	\$ 9,635,096.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 4,619,160.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,385,460.00
Inversión pública	\$ 8,381,580.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$ -
Participaciones y aportaciones	\$ -
Deuda pública	\$ -
Total de gasto no etiquetado	\$ 75,031,021.00

[illegible]

Nombre de la plaza.	Adscripción.	Partida genérica.	FF.	No.	111-113		131	132	132	133	134	1500 Otras presta	Suma total de remuneraciones.
					Mensual.	Dietas y sueldo base.							
					Anual.		Primas por años de servicios efectivos prestados.	Prima vacacional y dominical.	Gratificación de fin de año (Aguinaldo).	Horas extras ordinarias.	Compensaciones.		
Regidores	Sala de regidores	111	15	9	19,717	2,129,436		29,576	295,755				2,454,767
Síndico	Sindicatura	111	15	1	41,184	494,208		6,864	68,640				569,712
Secretario general	Secretaría general	113	15	1	32,752	393,024		5,459	54,587				453,070
Presidente	Presidencia	113	15	1	60,548	10,091		10,091	100,913				837,580
Secretaria de Presidencia	Presidencia	113	15	1	12,315	147,780		2,053	20,525				170,358
Contralor Municipal	Contraloría Municipal	113	15	1	253,349	304,188		4,225	42,248				350,661
Director	Transparencia	113	15	1	13,788	165,456		2,298	22,980				190,734
Auxiliar de registro civil	Registro Civil	113	15	1	12,246	146,952		2,041	20,410				169,403
Director	Catastro	113	15	1	23,281	279,372		3,880	38,802				322,054
Secretaria de catastro	Catastro	113	15	1	11,680	140,160		1,947	19,467				161,574
Auxiliar de cómputo	Informática	113	15	1	6,454	77,448		1,076	10,757				89,281
Encargado De La Hacienda Pública	Hacienda Pública	113	15	1	41,184	494,208		6,864	68,640				569,712
Secretaria de Hacienda Municipal	Hacienda Pública	113	15	1	27,460	329,520		4,577	45,767				379,864
Auxiliar Administrativo de Hacienda Municipal	Hacienda Pública	113	15	1	14,562	174,744		2,427	24,270				201,441

Juez Municipal	Juzgado municipal	113	15	1	17,096	205,152		2,849	28,493				236,494
Jurídico	Sindicatura	113	15	1	26,428	317,136		4,405	44,047				365,588
Director general de infraestructura y desarrollo social	Obras públicas	113	15	1	29,279	351,348		4,880	48,798				405,026
Subdirector general de infraestructura y desarrollo social	Obras públicas	113	15	1	24,825	297,900		4,138	41,375				343,413
Secretaria de obras públicas	Obras públicas	113	15	1	11,755	141,060		1,959	19,592				162,611
Coordinador de Maquinaria y almacenes municipales	Obras públicas	113	15	1	24,825	297,900		4,138	41,375				343,413
Secretaria de desarrollo social	Obras públicas	113	15	1	11,755	141,060		1,959	19,592				162,611
Chofer camión volteo	Obras públicas	113	15	2	14,908	357,792		4,969	49,693				412,454
Chofer camión volteo	Obras públicas	113	15	1	15,661	187,932		2,610	26,102				216,644
Operador moto conformadora	Obras públicas	113	15	1	18,690	224,280		3,115	31,150				258,545
Operador excavadora	Obras públicas	113	15	6	18,690	1,345,680		18,690	186,900				1,551,270
Auxiliar de operador	Obras públicas	113	15	1	14,062	168,744		2,344	23,437				194,525
Auxiliar	Obras públicas	113	15	3	11,532	415,152		5,766	57,660				478,578
Mecánico municipal	Obras públicas	113	15	1	13,666	163,992		2,278	22,777				189,047
Bodeguero	Servicios públicos	113	15	1	9,810	117,720		1,635	16,350				135,705
Chofer de aseo público	Servicios públicos	113	15	2	11,196	268,704		3,732	37,320				309,756
Auxiliar de aseo público	Servicios públicos	113	15	2	11,196	268,704		3,732	37,320				309,756
Afanador panteón municipal	Servicios públicos	113	15	1	13,654	163,848		2,276	22,757				188,881
Auxiliar	Servicios públicos	113	15	3	11,532	415,152		5,766	57,660				478,578
Afanador parque isla	Servicios públicos	113	15	1	9,810	117,720		1,635	16,350				135,705
Afanador unidad deportiva	Servicios públicos	113	15	1	9,427	113,124		1,571	15,712				130,407
Afanadora plaza principal	Servicios públicos	113	15	1	8,434	101,208		1,406	14,057				116,671
Electricista	Servicios públicos	113	15	1	16,312	195,744		2,719	27,187				225,650
Auxiliar de electricista	Servicios públicos	113	15	1	11,196	134,352		1,866	18,660				154,878
Afanadora de presidencia	Presidencia	113	15	1	8,900	106,800		1,483	14,833				123,116
Albañil y fontanero	agua potable	113	15	1	14,581	174,972		2,430	24,302				201,704
Auxiliar de la distribución de agua	agua potable	113	15	1	14,063	168,756		2,344	23,438				194,538
Directora de proyectos productivos	Proyectos productivos	113	15	1	15,924	191,088		2,654	26,540				220,282
Secretaria de proyectos productivos	Proyectos productivos	113	15	1	11,196	134,352		1,866	18,660				154,878
Director del rastro	Rastro municipal	113	15	1	17,492	209,904		2,915	29,153				241,972
Inspector de ganadería	Rastro municipal	113	15	1	15,924	191,088		2,654	26,540				220,282
Médico Veterinario	Rastro municipal	113	15	1	17,492	209,904		2,915	29,153				241,972
Matancero	Rastro municipal	113	15	9	14,908	1,610,064		22,362	22,362				1,654,788

FOLIO No 176,888

0.3: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la

columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra.

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
-	Maria de la Luz Hernández Ruano	Regalos de. las posadas 2025	\$ 20,0158,00	11	
-	Angelina Begoña Pomposo.	Regalos de. las posadas 2025	\$ 52,501.50	11	
1985	Melrose Gestion Empresarial.	evento de show posadas navideñas.. San Francisco, Ixcamilpa, Pueblitos, Palo Verde, Santa Cruz de las Flores, Escalon, La Mina y Rancho Viejo.	\$ 23,780.00		
C2022	Melrose Gestion Empresarial.	Evento de show posadas navideñas, Tepeaca, Colomo, sosocola, Mezquitan, Camotan, Lobera, Cuyutlan.	\$ 23,200.00	11	

. -presidenta, Sindico y cuerpo colegiado de regidores en desahogo del punto número cinco del orden del día después de analizarlo y discutirlo. aprueban todos y cada uno de los gastos plasmados en la tabla superior quedando constancia de cada votación en las columnas A Y B, interpretando que la columna A contiene votos a favor y la columna B contiene la cantidad de votos en contra.

Las votaciones plasmadas en las columnas A y B son obtenidas de manera nominal permitiendo el análisis y discusión individual de cada factura colocada en la tabla anterior.

0.4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la iniciativa de manual de procedimiento que busca regular los insumos médicos y pago de honorarios médicos de los servidores públicos de carácter permanente.



FOLIO No.
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE
 LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AY
 UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA
 BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 AL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AY



. -clausura de la sesión.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo la 13: 33 horas del día 16 de diciembre de 2025. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el día 21 de Enero a las 11 de la mañana.

ALCALDE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

C. PAULO CASTRO SANDOVAL

Juan José Mariscal Flores
C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR
C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.

LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.

LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.

LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.

ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

**Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.**

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Publica Ordinaria número 21 del pleno del H Ayuntamiento de Sam Cristóbal de la Barranca, Jalisco. 2024-2027, con fecha 21 de Diciembre del 2025.

